



PERÍODO 2025

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	SANCHEZ CUENCA SUANNY ANDREA
CÉDULA:	1718628611
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE UZHCURRUMI
DIGNIDAD QUE EJERCE:	VICEPRESIDENTA/ VICEPRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
21/05/2026	SALON DE ACTOS DEL GAD PARROQUIAL UZHCURRUMI	17

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
1. Lograr una administración eficiente que resuelva los problemas de la parroquia a fin de obtener el más alto grado de bienestar social, cuidado del medioambiente y desarrollo sostenible	Gestión ante CELEC Sur el apoyo en proyectos de saneamiento como un plan de mejoramiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la parroquia Uzhcurrumi.	como resultado de la gestión realizada ante CELEC Sur se realizó el 28 de abril del 2025 la firma del CONVENIO TRIPARTITO PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DE AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE PASAJE-AGUAPAS EP, GAD UZHCURRUMI Y LA EMPRESA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR-CELEC EP, UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA PARROQUIA RURAL UZHCURRUMI, CANTON PASAJE PROVINCIA EL ORO.	Esta gestión se viene realizando en conjunto con la Empresa Publica Aguapapas.
Lograr una administración eficiente que resuelva los problemas de la parroquia a fin de obtener el más alto grado de bienestar social, cuidado del medioambiente y desarrollo sostenible	en cumplimiento al CONVENIO TRIPARTITO PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DE AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE PASAJE-AGUAPAS EP, GAD UZHCURRUMI Y LA EMPRESA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR-CELEC EP, UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA PARROQUIA RURAL UZHCURRUMI, CANTON PASAJE PROVINCIA EL ORO. se dio seguimiento al proceso de contratación para la adquisición del vehículo recolector.	En sesión extraordinaria el 02 de junio del 2025 por votación unánime se aprueba la reforma del presupuesto POA, PAC del año 2025 del GAD uzhcurrumi, considerando un valor de 69.990,00 para la adquisición del vehículo recolector. Valor total contratado fue de: 66.382,55.	se realizo un evento de entrega simbólica el 16 de octubre del 2025, con la presencia del Gerente del CELEC, Gerente de CELEC Sur, Alcalde del Canton Pasaje, autoridades locales y ciudadanía en general
Fomentar el desarrollo productivo, social y ambiental de los habitantes de la parroquia Uzhcurrumi con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida.	con el objetivo de fomentar el turismo como fuente de desarrollo economico se realizo la Gestión ante el GAD Pasaje del proyecto Contrucción de un sendero turístico Huayna Rumi.	se logro incluir un presupuesto en el GAD parroquial de Uzhcurrumi de \$4000,00 para la ejecución del proyecto Contrucción de un sendero turístico Huayna Rumi en convenio con GAD Pasaje.	la ejecución del proyecto esta prevista para el 2026 por acuerdo de los dos GAD que participaran en el convenio.
Lograr una administración eficiente que resuelva los problemas de la parroquia a fin de obtener el más alto grado de bienestar social, cuidado del medioambiente y desarrollo sostenible	Con el objetivo de lograr un alto grado de bienestar social se realizo la gestion ante la fundacion DALE de la empresa DOLE de brigadas medicas gratuitas para adultos mayores y ciudadanía en general.	Como resultado de esta gestion se realizo el 18 de febrero del 2025 la Brigada Médica en la parroquia Uzhcurrumi con el apoyo de la fundacion DALE.	Se entrego medicina gratuitamente.
Lograr una administración eficiente que resuelva los problemas de la parroquia a fin de obtener el más alto grado de bienestar social, cuidado del medioambiente y desarrollo sostenible	Debido a las afectaciones en algunas viviendas de la parroquia uzhcurrumi se realizo la gestion antes el Ministerio de inclusion economica para la entrega de ayudas humanitarias con la finalidad de mitigar un poco el impacto de las afectaciones en los hogares de nuestra parroquia.	Entrega de ayudas humanitarias el dia el dia 10 de marzo del 2025	la entrega se realizo entre tecnicos del MIES, presidente del GAD Uzhcurrumi, promotoras del Proyecto adulto mayor y mi persona en calidad de Vocal del GAD.
Fomentar el desarrollo productivo, social y ambiental de los habitantes de la parroquia Uzhcurrumi con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida.	Organizacion de la carrera de running y ciclismo UZCURACE y participación en la feria de turismo del Canton Pasaje.	Por motivo de las festividades de parroquialización el 19 de enero del 2025 se realizo la carrera UZCURACE con mas de 300 corredores. El 27 de septiembre participamos de la feria de turismo del canton Pasaje organizada por el GAD municipal en la cual entregamos trípticos con informacion turística, gastronomica e historica con la finalidad de promover el desarrollo turístico y economico de la parroquia y sus sectores.	la carrera UZCURACE se ejecuto 100% con autogestión y en la feria participamos con trípticos que se ejecuto con presupuesto del GAD mediante un proyecto de promocion turística.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
C. Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural	Como consta en las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del GAD parroquial participé con voz y voto de todas las sesiones realizando aportes importantes para la aprobación y decisiones para programas, actividades y proyectos de la parroquia Uzhcurrumi.	aprobación de Plan anual de opeaciones y Pllan anual de compra públicas y demas decisiones y aportes en actividades, planes o programas.	a excepción de mis días de vacaciones
C. Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural	Proyecto para promoción turística	Se envió a realizar la impresion de los trípticos con información turística de la parroquia los mismos que fueron entregados en la participacion de la feria de turismo, en el evento de entrega simbólica del vehículo recolector y tambien en el 2026 en el desfile cívico de la parroquia el 22 de enero.	participe activamente del diseño del tríptico.
C. Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;	fui delegada mediante oficio como administradora del convenio entre CELEC Sur, Agupas EP y GAD Uzhcurrumi.	como administradora del convenio realice seguimiento para el desarrollo de las actividades del convenio y cumplimiento del objeto del mismo.	realice informes mensuales el 20 de cada mes dirigidos al ing. Pedro Cabrera Administrador del convenio por parte de CELEC Sur.
C. Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.	fiscalización de la elebaración de la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO UZHCURRUMI (CABECERA PARROQUIAL)	Mediante oficio de fecha 12 de agosto del 2025 solicite la información referente al proceso de contratación, La información emitida por el GAD parroquial mediante Oficio No. 359 GADPRU-2025 fue enviada a CELEC Sur mediante INFORME ADMINISTRACIÓN N° 001-GADPUZHCURRUMI-2025, Una vez concluida la Fase 1: Prefactibilidad y Factibilidad de la consultoría. Solicite mediante oficio con fecha 24 de noviembre 2025, una reunión de trabajo entre el equipo técnico de la consultoría y los tecnicos de Aguapas EP, Mediante Oficio N° 19-UGA-DGOM-AGUAPAS EP-2025, me hacen llegar un informe técnico que contiene 9 observaciones en la FASE 1 de la Consultoría, las misma que fueron emitidas mediante oficio de fecha 24 de diciembre al administrador del contrato de la consultoría con fecha 31 de diciembre del 2025 el consultor emite un informe.	en el mes de enero del 2026 culmino la consultoria.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	NO	S/N

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Impulsar políticas locales para fomentar el turismo rural, la producción agrícola y el emprendimiento comunitario.	Incluir en el POA 2025 un presupuesto para promoción turística.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://gadparroquialuzhcurrumi.gob.ec/images/2025/ACTA_DE_CONF._DEL_SISTEMA_DE_PARTICIPACION_Y_CONSEJO_DE_PLANIFICACION_DE_UZHCURRUMI-signed-signed_compressed.pdf
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL SRA. SUANNY ANDREA SANCHEZ CUENCA VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL UZHCURRUMI BASE LEGAL En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PL-EG-004-O-2026-0030-28-01-2026 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social" Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...) " Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes. Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno. Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional. Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social. Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley. Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información. Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo. ACTA DE DELIBERACION PÚBLICA Y ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2026 En la Parroquia Rural de Uzhcurrumi, del Cantón Pasaje, a los 21 días del mes de mayo de 2026, a las 14h20, se instala la Asamblea Ciudadana convocada por los Vocales del GAD Rural de Uzhcurrumi. El evento cuenta con la participación de autoridades de la Parroquia, Presidentes de las barriadas, representantes de sectores, líderes comunitarios y ciudadanos de la parroquia, quienes se reúnen con el fin de participar en la deliberación pública correspondiente a la gestión realizada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. La secretaria da la bienvenida a los asistentes y presenta el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1. Entonación del Himno Nacional del Ecuador, coreado por todos los presentes. 2. Constatación del quórum. 3. Palabras de bienvenida presidida por la Sra. Suanny Andrea Sánchez Cuenca Presidenta del GAD Parroquial de Uzhcurrumi. 4. Apertura del acto de deliberación pública de Rendición de Cuentas del año 2025 a cargo del Srto. Kleber Morocho Coordinador del Sistema de Participación Ciudadana. 5. Deliberación pública. 6. Intervención de la Ciudadanía para que realice sugerencias y recomendaciones en relación al evento. 7. Clausura DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA PRIMERO: Entonación del Himno Nacional del Ecuador, coreado por todos los presentes. SEGUNDO: Constatación del quórum reglamentario La secretaria del evento procede a la verificación del quórum reglamentario, conforme lo establecido en el procedimiento parlamentario para la realización del acto de deliberación pública. Constatado el quórum, se da continuidad al desarrollo de la Asamblea. TERCERO: Palabras de Bienvenida. - La Sra. Suanny Andrea Sánchez Cuenca, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Uzhcurrumi, ofrece un saludo y agradece la presencia de las autoridades de la Parroquia Uzhcurrumi, Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, presidentes de las barriadas, líderes comunitarios y ciudadanos asistentes. Informa que la convocatoria se realizó mediante oficio a representantes de sectores y barriadas, ciudadanía en general a través de las plataformas oficiales del GAD Parroquial rural y redes sociales el día 12 de mayo de 2026. Asimismo, comunica que el evento está siendo transmitido en vivo mediante canales digitales oficiales (Facebook), a fin de garantizar la participación ciudadana y recibir opiniones, sugerencias y aportes sobre la gestión presentada. CUARTO: Apertura del acto de deliberación pública de Rendición de Cuentas del año 2025 a cargo del Srto. Kleber Morocho Coordinador del Sistema de Participación Ciudadana Srto. Kleber Morocho inició la apertura del acto de liberación pública, realizando un efusivo saludo a todos los presentes, por lo cual deja aperturado el acto de liberación pública. QUINTO: Deliberación pública, SUANNY ANDREA SANCHEZ CUENCA, VOCAL DEL GAD, presenta el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2025, respondiendo a las preguntas formuladas en la consulta ciudadana y de acuerdo a las actividades realizadas durante el año 2025. Clausura. - A las 16h45, intervino el Presidente del GAD Uzhcurrumi y agradece la participación de los presentes y declara formalmente clausurada la sesión de deliberación pública. Para constancia de lo actuado, se firma la presente acta el día 21 de julio de 2026.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

del acta de deliberacion publica Punto SEXTO: Intervención de la Ciudadanía para que realice sugerencias y recomendaciones en relación al evento. Los ciudadanos presentaron las siguientes inquietudes: • ¿Por qué no se está brindando un adecuado servicio de recolección de desechos sólidos y por qué no se cumplen los días establecidos para la recolección? El funcionamiento del camión empezó en el mes de febrero del 2026 a partir de la firma del convenio, se coordinó que la recolección se realice lunes, miércoles y viernes, es decir, tres días a la semana justamente en los días previos a la deliberación pública el camión estaba paralizado porque requiere su primer mantenimiento, y AGUAPAS EP aún no contrataba el mantenimiento en la casa comercial. (KLEBER MOROCHO) • ¿Qué medidas se adoptarán para solucionar la problemática de acumulación de basura en varios sectores de la parroquia? Se mantendrá en constante coordinación con la empresa pública Aguapas para que el servicio de recolección se realice de forma regular ininterrumpidamente ya que contamos con nuestro propio vehículo de recolección. (LUCIA OCHOA) • ¿Por qué en el sector "LA UNION SAN ROQUE" no se está realizando de manera eficiente la recolección de desechos sólidos? En este caso es la misma respuesta que en la primera pregunta, el funcionamiento del camión empezó en el mes de febrero del 2026 a partir de la firma del convenio, se coordinó que la recolección se realice lunes, miércoles y viernes, es decir, tres días a la semana justamente en los días previos a la deliberación pública el camión estaba paralizado porque requiere su primer mantenimiento, y AGUAPAS EP aún no contrataba el mantenimiento en la casa comercial, una vez que se realice el mantenimiento se realizara con normalidad la recolección. (JUAN BENALCAZAR)